



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

supersalud.cl

## INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 17

**Módulo:** Bono AUGE en Fonasa

**Ente Fiscalizado:** Prestadores Designados  
por el Fondo Nacional de  
Salud.

---

SANTIAGO, 09 de marzo de 2011.-

### I. ANTECEDENTES

La Ley N° 19.966 determinó un Régimen General de Garantías en Salud estableciendo la obligatoriedad, tanto al Fonasa como a las Isapres, de asegurar el otorgamiento de las Garantías Explícitas en Salud de Acceso, Oportunidad, Protección Financiera y de Calidad de dicho Régimen, correspondiendo a esta Superintendencia velar por su cumplimiento.

En este contexto, se entiende la Garantía de Oportunidad como el plazo máximo para el otorgamiento de prestaciones de salud garantizadas, en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo que rige las GES. De igual forma, la normativa vigente establece plazos máximos para el otorgamiento de determinadas prestaciones de salud, los cuales –en caso de vencerse sin el otorgamiento de la respectiva prestación garantizada Por su parte, la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria le otorga la facultad de requerir a los prestadores (públicos y privados), los antecedentes necesarios para la verificación del cumplimiento del Régimen sobre la oportunidad de las prestaciones que se otorguen a los beneficiarios.

En relación a lo anterior, el Presidente de la República, en su discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, anunció la implementación de un Bono AUGE para aquellas garantías de oportunidad que –habiéndose cumplido los plazos establecidos en la normativa vigente– no han sido otorgadas.

Este Bono AUGE fue implementado por el Fondo Nacional de Salud inicialmente como plan piloto, en el último trimestre del año 2010, para luego –a contar del 1° de enero de 2011– entrar en funcionamiento regular para todos los problemas de salud garantizados.

En el presente informe se muestra los resultados obtenidos en la fiscalización a los prestadores designados por el Fondo Nacional de Salud –a través del Bono AUGE– para la resolución de las garantías de oportunidad reclamadas, durante el primer mes de funcionamiento regular.

## II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la garantía de oportunidad por parte del prestador designado a través de la emisión de un Bono AUGE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°/2010, cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad.

## III. FICHA DE FISCALIZACION:

- Entidad Fiscalizada: Prestadores designados por el Fondo Nacional de Salud a través de la emisión de un Bono AUGE.
- Cobertura : 100% de las designaciones realizadas durante el mes de enero de 2011.
- Detalle: Se muestra en Anexo

## IV.- CONCEPTOS UTILIZADOS

Para efectos de evaluar el cumplimiento de la garantía de oportunidad por parte del prestador designado por el Fondo Nacional de Salud -cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad por cualquier causa- de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°1/2010, se establecieron las siguientes categorías:

- Dentro del Plazo: Otorga la prestación reclamada dentro del décimo día desde la designación por el Fondo Nacional de Salud.
- Fuera del Plazo: Otorga la prestación reclamada después del décimo día desde la designación por el Fondo Nacional de Salud.

## V.- RESULTADOS

En este proceso se fiscalizó 380 garantías de oportunidad a las cuales se les designó un 2° prestador por parte del Fondo Nacional de Salud a través de Bonos AUGE emitidos durante el mes de enero de 2011. Para estos efectos, el desarrollo de la fiscalización se efectuó a través de visitas en terreno en dependencias de los prestadores designados, las cuales se realizaron en el periodo comprendido entre el 9 y el 15 de febrero de 2011.

En base a los antecedentes y respaldos puestos a disposición en las sucursales antes señaladas, se pudo determinar que, del total de Bonos AUGE fiscalizados:

Otorgamiento de la Prestación	N°	%
Dentro del Plazo	261	69%
Fuera del Plazo (*)	28	7%
Sin prestación con plazo Vencido (*)	9	2%
Sin prestación con plazo vigente	53	14%
No aplica	29	8%
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>	<b>100%</b>

(\*) Si bien se trata de prestaciones otorgadas fuera de plazo o pendientes de otorgamiento con plazo vencido, el retraso de la Garantía de Oportunidad se originó previo a la entrada en vigencia del Bono AUGE, a pesar de lo cual el Fondo Nacional de Salud otorgó este beneficio.

- En 258 de ellos (69%), se cumplió la garantía de oportunidad dentro de los 10 días desde la designación por el Fondo Nacional de Salud. En este sentido, para efectos de determinar el cumplimiento de la normativa, se consideró tanto la fecha de designación por parte del Fondo Nacional de Salud, como la concurrencia de la persona beneficiaria al prestador designado para hacer uso efectivo del Bono AUGE; esto último, considerando el desfase significativo de ello –en algunos casos– lo que afectaba directamente al cumplimiento de plazos por el prestador.
- En 28 de ellos (7%), la garantía de oportunidad se otorgó en un plazo mayor a 10 días desde la designación por el Fondo Nacional de Salud. Al respecto, cabe señalar que en estos casos –de acuerdo a la normativa vigente– no les correspondería la designación de un 2° prestador. Detalle de casos se muestra en Anexo.

- En 9 de ellos (2%), habiéndose cumplido los plazos establecidos, la prestación –el momento de la fiscalización– aún no había sido otorgada por el prestador designado. Cabe señalar que al igual que en la categoría anterior, dado que el retraso de la garantía de oportunidad se originó previo a la entrada en vigencia del Bono AUGE, no les correspondería la designación de un 2° prestador, a pesar de lo cual el Fondo Nacional de Salud otorgó este beneficio. Detalle de casos se muestra en Anexo.
- Existían 29 Bonos AUGE (8%), los cuales no fueron evaluados en términos de cumplimiento, toda vez que:
  - No cumple criterios de inclusión GES (8).
  - La prestación se había otorgado previo a la entrada en vigencia del Bono AUGE (5).
  - La persona no acude al prestador designado a solicitar atención (6).
  - La persona solicita cambio de prestador (5)
  - La persona no se presenta a citación del prestador designado (5)
- En el 14% restante, no correspondía la evaluación dado que los plazos para el otorgamiento de la prestación se encontraba aún vigente al momento de la fiscalización.

## Anexo

### Prestadores Designados por el Fondo Nacional de Salud

REGIÓN	RUT	PRESTADOR
1	96604080-7	Clínica Tarapacá
2	78107310-5	Centro Médico Oftalmológico del Norte
2	96951870-8	Clínica Portada
4	99533790-8	Clínica Elqui
4	71457900-2	Fundación Oftalmológica Los Andes -La Serena
5	96885950-1	Clínica Ciudad del Mar
5	96600850-5	Clínica Los Carrera
5	78660200-9	Clínica Oftalmológica ISV
5	99568720-8	Clínica Valparaíso
5	78550260-4	Dr. Sergio Sanhueza
5	96963660-3	Hospital Clínico Viña del Mar
5	70015580-3	IST Viña del Mar
5	96942400-2	Megasalud - Viña del Mar
5	99584010-3	Oftalmoláser
6	96662450-7	Clínica Isamédica
6	96942400-2	Megasalud - Rancagua
6	79859890-2	Servicios Médicos Ceola - Rancagua
7	76837500-3	Clínica Curicó
7	95439000-4	Clínica del Maule
7	76842600-7	Clínica Lircay
8	75515070-1	Clínica Los Andes de Chillán
8	96662020-K	Clínica Los Andes de Los Ángeles
8	80932900-3	Clínica Sanatorio Alemán
8	70829000-9	Corporación de Ayuda al Limitado Visual
9	96774580-4	Hospital Clínico Universidad Mayor
9	96942400-2	Megasalud - Temuco
10	82204400-K	Clínica Alemana de Puerto Varas
10	96766640-8	Clínica Los Andes de Puerto Montt
10	76444740-9	Clínica Puerto Montt
10	77909230-5	Psicomédica Puerto Montt
10	76272180-5	Survisión
13	70360100-6	Asociación Chilena de Seguridad - Hospital del Trabajador
13	70023860-1	Asociación Nacional de Prevención de La Ceguera
13	76068399-K	Centro Médico Qualimed
13	78040520-1	Clínica Avansalud
13	96530470-3	Clínica Dávila

REGIÓN	RUT	PRESTADOR
13	92051000-0	Clínica Indisa
13	93930000-7	Clínica Las Condes
13	96971940-1	Clínica Maitenes
13	78730160-6	Clínica Oftalmológica Pasteur
13	78841160-K	Clínica Oftalmológica San Pío
13	78053560-1	Clínica Tabancura
13	79563950-0	Consulta Dr. Luis Roberto Zúñiga
13	71457900-2	Fundación Oftalmológica Los Andes
13	81698900-0	Hospital Clínico Pontificia Universidad Católica
13	60910000-1	Hospital Clínico Universidad de Chile
13	82031800-5	Hospital Parroquial San Bernardo
13	96759910-7	Instituto Oftalmológico Puerta Del Sol
13	78249330-2	Instituto Oftalmológico San Bernardo
13	77594840-K	Integrasalud
13	78739580-5	Kychenthal Médicos
13	70285100-9	Mutual de Seguridad
13	77665620-8	Visum
15	96613220-5	Clínica San José - Arica

**Anexo**  
**Prestaciones Otorgadas Fuera de Plazo**

<b>FOLIO BONO AUGE</b>	<b>PROBLEMA DE SALUD</b>	<b>GARANTÍA</b>
GES1000704	Catarátas	Confirmación Diagnóstica
GES1000848	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1000845	Endoprótesis total de cadera - Primaria	Tratamiento Quirúrgico Endoprótesis Izquierda
GES1000662	Vicios de Refracción	Confirmación Diagnóstica
GES1000643	Catarátas	Tratamiento Quirúrgico Unilateral Derecha
GES1000695	Catarátas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral - 1er Ojo
GES1000694	Endoprótesis total de cadera - Primaria	Control Seguimiento Traumatólogo Derecha
GES1000660	Catarátas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral - 1er Ojo
GES1000562	Catarátas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral - 1er Ojo
GES1000687	Hernia del Núcleo Pulposo Lumbar	Tratamiento
GES1000647	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1000566	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1000596	Hernia del Núcleo Pulposo Lumbar	Tratamiento
GES1000710	Hipoacusia Sensorial del Prematuro	Diagnóstico Hipoacusia
GES1000717	Diabetes Mellitus Tipo 2	Atención por Especialista
GES1000507	Hiperplasia de Próstata	Tratamiento
GES1000676	Cáncer Cervicouterino	Tratamiento Cáncer Invasor
GES1000696	Endoprótesis total de cadera - Primaria	Tratamiento Quirúrgico Endoprótesis Derecha
GES1000666	Endoprótesis total de cadera - Primaria	Tratamiento Quirúrgico Endoprótesis Izquierda
GES1000669	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica

<b>FOLIO BONO AUGE</b>	<b>PROBLEMA DE SALUD</b>	<b>GARANTÍA</b>
GES1000598	Catarátas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral - 2do Ojo
GES1000784	Catarátas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral - 2do Ojo
GES1000779	Hernia del Núcleo Pulposo Lumbar	Tratamiento
GES1000735	Hernia del Núcleo Pulposo Lumbar	Tratamiento
GES1000743	Hernia del Núcleo Pulposo Lumbar	Tratamiento
GES1000739	Hernia del Núcleo Pulposo Lumbar	Tratamiento
GES1000878	Endoprótesis total de cadera - Primaria	Tratamiento Quirúrgico Endoprótesis Izquierda
GES1000789	Hiperplasia de Próstata	Tratamiento

**Anexo**

**Sin Prestación con Plazo Vencido**

<b>FOLIO BONO AUGE</b>	<b>PROBLEMA DE SALUD</b>	<b>GARANTÍA</b>
GES1000770	Catarátas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral - 1er Ojo
GES1000802	Catarátas	Confirmación Diagnóstica
GES1000741	Vicios de Refracción	Entrega de Lentes Miopía, Astigmatismo o Hipermetr
GES1000656	Retinopatía Diabética	Tratamiento
GES1000513	Colecistectomía	Intervención Quirúrgica
GES1000525	Cáncer de Próstata	Etapificación
GES1000534	Trastornos de la conducción-Implantación Marcapaso	Diagnóstico
GES1000807	Catarátas	Confirmación Diagnóstica
GES1000535	Catarátas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral - 1er Ojo